RESOLUCIÓN No. 15 - 01565 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las facultades delegadas por el director general de la entidad, mediante Resolución 069 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizo el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2025**, cuyo objeto es: *"***COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL Y REDES DE VAPOR EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL- CEDEAGRO DEL SENA***"* con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UN PESOS ($233.828.061), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7025 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo Administrativo de CEDEAGRO.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demásnormas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA teniendo en cuenta el objetode esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en elSistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del cuatro (4) de agosto de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, dentro del término establecido para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de los interesados de las cuales se dio respuesta por parte del comité técnico estructurador y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que atendiendo el plazo establecido en la PLATAFORMA SECOP 2 para presentar solicitudes de interés de limitar la convocatoria a Mipymes se presentaron cinco (5) solicitudes de limitar la presente convocatoria, frente a las cuales la entidad procedió a publicar el análisis de las mismas junto con las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, luego de analizadas las solicitudes y los documentos soporte, la entidad determinó en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y del Artículo 5. Modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en atención al decreto 1860 de 2021, acorde con lo establecido en la

normatividad aplicable al caso; hará uso de la facultad de limitar la presente convocatoria pública en la modalidad de SAMC-BYC-CDAA-001-2025 a MIPYMES MUNICIPALES, por lo expuesto en la parte motiva.

Que el CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ; expidió Resolución 15-01397 de 2025 por medio de la cual ordenó la **APERTURA AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIASAMC-BYC-CDAA-001-2025**, por lo expuesto en la parte motiva.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2025, se realizó la recepción de ofertas como estaba previsto en el cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II, dentro de la cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SAMC-RB-CDAA001-2025 CONSUL CONSTRUCCIONES	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 4:33 PM	233.275.700 COP

Que el día cuatro (4) de septiembre de 2025 se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II, en el cual el comité evaluador efectuó la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que una vez evaluadas las propuestas presentadas dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2025 se encontró que la oferta presentada, se encuentran INHABILITADA, en razón a que el proponente NO CUMPLE con la totalidad de los REQUISITOS HABILITANTES exigidos por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Sena Regional Boyacá; en la convocatoria SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2025, razón por la cual, el Comité Evaluador por la cual, recomienda a los proponentes subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación con el fin de allegar los documentos que no cumplen, como se relaciona continuación:

CONCEPTO EVALUACION	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
RESULTADO	REQUERIDO PARA SUBSANACION

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Firmas Comité Evaluador proceso de selección N° SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2025

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron debidamente analizadas por la entidad a través de informe de evaluación definitivo.

Que, una vez recibidos los documentos de subsanación, el comité evaluador nuevamente se reúne para revisar los documentos allegados para subsanar, y el día once (11) de septiembre de 2025, se publica informe de evaluación definitivo, en el cual el comité evaluador efectuó la siguiente recomendación:

RESOLUCIÓN No. 15 - 01565 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2025

CONCLUSIÓN:

CONCEPTO EVALUACION	DEISY BRAVO JOJOA
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST	HABILITADO
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO
RESULTADO	**HABILITADO PARA PONDERACION**

PONDERACION PROPUESTAS SAMC-BYC-CDAA-001-2025

REQUISITO	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	PONDERACION PROPUESTA CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
FACTOR OFERTA ECONOMICA	50 PUNTOS	50 PUNTOS
FACTOR CALIDAD ADICIONAL	38,5 PUNTOS	0.0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10.0 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	0.0 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**	60.5 PUNTOS

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2025, se encontró que la oferta de **CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS**, se encuentra HABILITADO en los ASPECTOS JURÍDICOS, DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL REQUISITOS TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y SST; y al aplicar los factores de ponderación obtuvo un PUNTAJE DE 60.5, motivo por el cual el Comité Evaluador designado mediante Radicado No. CPE No. 15-9-2025-017749 del 1 de septiembre de 2025, recomienda al Ordenador del Gasto – Área (Subdirector de Centro) del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-BYC-CDAA-001-2025** cuyo objeto es: **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL Y REDES DE VAPOR EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL- CEDEAGRO DEL SENA** al proponente **CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS** NIT: 901.482.344-4, por valor de la oferta económica presentada por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 233.275.700).**

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Por lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial delSENA, Regional Boyacá,

RESUELVE

Artículo 1. **ADJUDICAR** el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-BYC-CDAA-001-2025 cuyo objeto es: *"*COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL Y REDES DE VAPOR EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL-CEDEAGRO DEL SENA*"*, al proponente **CONSUL - CONSTRUCCIONES E&E SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: CONSUL - CONSTRUCCIONES E&E S.A.S** NIT: 901.482.344-4, por valor de la oferta económica presentada por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 233.275.700), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°7025 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo Administrativo de CEDEAGRO.

Artículo 2. Contra la presente resolución no procede recurso alguno según lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página web https://www.colombiacompra.qov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado. **Parágrafo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, CUMPLASE

Dada en Duitama, a los 11 días del mes de septiembre del 2025

Firmado digitalmente por ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Fecha: 2025.09.11 14:35:18 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco/Profesional G3, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Proyectó: Grupo empresarial D&C S.A.S, Apoyo Contratación